

DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 25 de julio de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 30/2017

MASP/tmu

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Deportes, Caza y Aguas, D. Andrés Díaz Matoso, de fecha 17 de julio de 2017, mediante la cual comunica la necesidad de transferir créditos desde la aplicación 60 4520A 767.01 "CAAF: Transferencia al Consorcio de Aguas (FDCAN)" a las partidas 60 4520A 650.03 "Parque eólico de 2MW con consumos asociados a la desaladora CAAF Puerto del Rosario (FDCAN)" y 60 4520A 650.04 "Sistema fijo de telelectura con transmisión y tratamiento de datos en tiempo real del parque de contadores de abonados (Fase I-Puerto del Rosario) (FDCAN)".

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos, D. José Juan Herrera Martel, de fecha 20 de julio de 2017, mediante la cual solicita que se transfiera créditos desde las aplicaciones presupuestarias 50 4300D 462.00 "Subvención a ayuntamientos para acciones de dinamización comercial" y 50 4300D 489.01 "Subvención a asociaciones para acciones de dinamización comercial" a las partidas 50 4300D 650.01 "Redac. Proy. Espacio Regeneración Turística Betancuria (FDCAN)", 50 4300D 650.02 "Proyecto ZCA Gran Tarajal (FDCAN)", 50 4300D 650.03 "Proyecto ZCA Virgen de La Peña (FDCAN)", 50 4300D 650.04 "Redacción Proyecto ZCA León y Castillo (FDCAN)" y 50 4300D 650.05 "ZCA Corralejo (FDCAN)".

Visto los documentos de retención de créditos nº 2.2017.0018714, nº 2.2017.0018715, nº 2.2017.0018718 y nº 2.2017.0018719, de fecha 7 de julio de 2017.

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica e Innovación, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 20 de julio de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 24 de julio de 2017,

EL SECRETARIO GRAL.
Miguel A. Rodríguez Martínez



Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 30/2017

MASP/tmu

fiscalizada favorablemente por la Interventora Acctal, D^a. M^a Rosario Sarmiento Pérez, el mismo día.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D^a. M^a Rosario Sarmiento Pérez, de fecha 24 de julio de 2017.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y el Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 30/2017, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2017, correspondiente a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
50	4300D	462.00	8.400,00
50	4300D	489.01	8.000,00
60	4520A	767.01	80.000,00

Transferencias Positivas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
50	4300D	650.01	2.900,00
50	4300D	650.02	3.500,00
50	4300D	650.03	3.500,00
50	4300D	650.04	3.500,00
50	4300D	650.05	3.000,00
60	4520A	650.03	50.000,00
60	4520A	650.04	30.000,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 30/2017

MASP/tmu

Segundo.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 25 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO DE
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y EMPLEO



Fdo. Rafael F. Páez Santana



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez

